

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Medico Veterinario Zootecnista **LUCIO MIRANDA ROBLES**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41 en su fracción I y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3º fracción XVII, 103, 105, fracción I, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II y 149 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, analice, y en su caso, resuelva acordar la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Artesanal y de Registro Civil; con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, debe funcionar mediante comisiones edilicias, mismas que pueden ser de carácter permanente o transitorio, bajo las siguientes características:

- a. Se compondrán preferentemente con número impar.
- b. Mínimo de tres a un máximo de cinco Munícipes.
- c. En su régimen interno se dirigen por un Presidente y el resto fungirán como vocales.
- d. Los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada municipio debe estar integrado por lo menos a dos comisiones.

II.- Igualmente el artículo 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento

Iniciativa de acuerdo de que propone el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Registro Civil.

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la letra establece lo siguiente:

“Artículo 16. *Las comisiones permanentes serán siempre colegiadas y se compondrán preferentemente con número impar y estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco Munícipes.”*

III.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 01 de octubre del 2012, mediante punto de acuerdo número 209/2012, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobó y autorizó la integración de las Comisiones Edilicias permanentes del Ayuntamiento para el Gobierno Municipal 2012 - 2015, incluyendo a la Comisión Edilicia de Registro Civil, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL

Presidente	Regidora María de la luz Flores Sandoval.
Vocal	Regidora Rosina Chavira Lara.
Vocal	Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez.
Vocal	Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.

IV.- Asimismo en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 02 de junio del año 2014, mediante punto de acuerdo número 093/2014, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobó y autorizó la conformación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ARTESANAL.

Presidente	Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado
Vocal	Regidor Juan Cortes Romero
Vocal	Regidor Juan Paulo Acero Domínguez
Vocal	Regidora María Asención Álvarez Solís
Vocal	Regidor Eustacio Rivas Pedroza

V.- Es el caso que el Regidor Adrian Octavio Salinas Tostado solicitó a este Cuerpo Edilicio, en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 27 de marzo del año 2015 en el desahogo del punto 6.1 del orden del día, licencia para separarse de su cargo como Regidor, la cual se aprobó bajo el punto de acuerdo numero 058/2015; licencia que se extiende a su participación en las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, es por ello que en el afán de que las Comisiones Edilicias en mención sigan trabajando de manera regular, se propone incorporar a la Regidora Teresa Pérez Rodríguez a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Artesanal y de Registro Civil, cumpliendo con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- Asimismo el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal Interino estoy facultado para proponer las modificaciones e integración de las comisiones edilicias permanentes; donde cabe hacer el señalamiento de que la permanencia a que se hace referencia no implica que sus integrantes deban

Iniciativa de acuerdo de que propone el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Registro Civil.

perdurar en forma inamovibles hasta la conclusión del periodo constitucional del Ayuntamiento, ya que su integración puede sufrir las modificaciones necesarias o que se consideren pertinentes, siempre y cuando no dejen de revestir el carácter de colegiadas y preferentemente integradas por un número impar de Ediles, concretamente entre 3 y 5 munícipes, lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el cual a la letra dice:

“Artículo 13.- Para la adecuada organización y el apropiado funcionamiento interno del Ayuntamiento, el Presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

I...

II. Proponer al Ayuntamiento las modificaciones a la integración de las comisiones edilicias que considere pertinentes.”

VII.- Por lo anterior es por lo que se propone, que la Regidora Teresa Pérez Rodríguez se incorpore, a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Artesanal y de Registro Civil para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ARTESANAL.

Presidente	Regidora Teresa Pérez Rodríguez
Vocal	Regidor Juan Cortes Romero
Vocal	Regidor Juan Paulo Acero Domínguez
Vocal	Regidora María Asunción Álvarez Solís
Vocal	Regidor Eustacio Rivas Pedroza

COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL

Presidente	Regidora María de la luz Flores Sandoval.
Vocal	Regidora Rosina Chavira Lara.
Vocal	Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez.
Vocal	Regidora Teresa Pérez Rodríguez.

VIII.- Con base en las motivaciones y fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 13 fracción II y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación e integración de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal y de la Comisión Edilicia de Registro Civil, para quedar de la siguiente manera:

Iniciativa de acuerdo de que propone el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Registro Civil.

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ARTESANAL.

Presidente	Regidora Teresa Pérez Rodríguez
Vocal	Regidor Juan Cortes Romero
Vocal	Regidor Juan Paulo Acero Domínguez
Vocal	Regidora María Asención Álvarez Solís
Vocal	Regidor Eustacio Rivas Pedroza

COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL

Presidente	Regidora María de la luz Flores Sandoval.
Vocal	Regidora Rosina Chavira Lara.
Vocal	Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez.
Vocal	Regidora Teresa Pérez Rodríguez.

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento para los efectos legales a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 30 de abril del año 2015.

MVZ. LUCIO MIRANDA ROBLES.

Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

LPP/kcdr

Iniciativa de acuerdo de que propone el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Registro Civil.